

ING. DOM Y FECHA	001765/16	DEL
	22.06.2016.-	
PERMISO DE O.V.P.	N° 317	
FECHA DE EMISIÓN	28 JUN. 2016	

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público; de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: SERVIU RM	Rut:
Dirección: SERRANO	N° 45.- Fono:.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calles: CHIGUAYANTE	N° -----
Entre Calles: LA SERENA Y URMENETA	
Fecha Inicio: 22-06-2016.-	Fecha Término: 15.07.2016.-
Días de Ocupación: 24.- Días	

**Los trabajos a efectuar:**

CONSERVACION RED VIAL, VARIOS EJES REGION METROPOLITANA, COMUNA DE RECOLETA		
Calzada	X	100 M²
Acera		
Veredón	X	100 M²
Jardines		
Otros (Acopio)		
Total:		200m².-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 200 m²	Por: 24.- Días
Monto Derechos: Exento. : ORD. N° 49 ARTICULO 15, C 1.2	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes de terceros privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA  
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

JORGE MOLINA  
 CONSTRUCTOR CIVIL  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

JNC/12/FAM/MRA/mra.-23.06.2016.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1091116